

# **Taller sobre la campaña contra la subida de de la factura doméstica del agua en Madrid**



**El Contexto de la subida de las tarifas  
El proceso de privatización del Canal de Isabel II**

**Plataforma contra la privatización  
del Canal de Isabel II**

# LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL CANAL

- ✓ El 30 de mayo el Gobierno de la C de M anunció su decisión de renunciar, *por el momento*, debido que la situación económica actual. Imposibilitaba la venta a empresas privadas
- ✓ Sin embargo, se anuncia la creación de una S.A. 100% pública, denominada CANAL de Isabel II GESTIÓN SA que gestionará el ciclo integral del agua.
- ✓ El 6 de junio el Consejo de Administración del CYII aprobó la constitución de la nueva S.A., el inventario de bienes y derechos aportados a la nueva sociedad y el Contrato-Programa, con el voto en contra de los representantes del comité de empresa. Los consejeros no dispusieron de información suficiente.
- ✓ El 12 de junio el Consejo de Gobierno de la C de M autorizó la constitución de la empresa y posteriormente la inscribió en el Registro Mercantil.
- ✓ El proceso de paso del personal del CYII (la gran mayoría)\_a la nueva sociedad ha sido traumático y sin ser negociado con el comité, habiendo finalizado el 1 de julio. La plantilla actual del CYII es de una veintena de trabajadores.

# UNA VICTORIA PROVISIONAL

- ✓ La paralización de la privatización es un éxito, pero no hay que olvidar que se trata de una situación provisional, hasta que se den las condiciones adecuadas.
- ✓ ¿PORQUÉ SE HA PARALIZADO LA PRIVATIZACIÓN?:
  - La falta de compradores privados
  - Las movilizaciones ciudadanas
  - La inseguridad jurídica: recursos contenciosos-administrativos, recurso de inconstitucionalidad.
  - Las exigencias de los compradores.
- ✓ La constitución de la sociedad anónima significa un retroceso respecto al modelo de gestión actual y un paso mas en el proceso de privatización.

# LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA SOCIEDAD ANÓNIMA

- ✓ La falta de transparencia y publicidad en el proceso de constitución de la nueva empresa.
- ✓ Valoración económica del Contrato Programa y de los bienes del inventario
  - Valoración del contrato programa (Rothschild): 3.000-3.300 M€
  - Valoración participación sociedades mercantiles (BBVA): 270 M€
  - Valoración bienes patrimoniales (TINSA): 73 M€
- ✓ Valoración capital social y acciones: 1074 M€ ????
- ✓ No se han hecho públicos los estudios realizados por Rothschild, BBVA y TINSA sobre: a) El contenido del contrato programa; b) El inventario de los bienes y derechos que se aportan a la sociedad; c) La valoración económica del contrato programa y de los bienes del inventario; d) La valoración del capital social, y de las acciones de la nueva SA.
- ✓ Es prioritario exigir los estudios justificativos de estas valoraciones y el texto completo del Contrato-Programa.

# ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO PROGRAMA

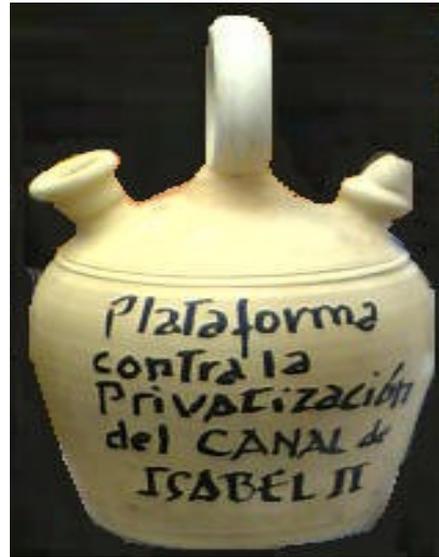
- ✓ Vigencia: 50 años
- ✓ Funciones y competencias del ente CYII:
  - Titularidad y ejercicio de potestades / Derechos y obligaciones derivados de concesiones y autorizaciones sobre dominio público hidráulico / Potestades administrativas CM.
  - Definir y aprobar planificación general / Supervisar actuaciones y obras.
  - Supervisar la calidad del agua.
  - Elevar a la Cde M la subida de tarifas
  - Número de trabajadores del CYII: 20-25 ?????
- ✓ Funciones y competencias de Canal Gestión SA: Se desconocen sus obligaciones.
- ✓ Retribución de la sociedad : Tarifas / **Incremento anual IPC**
- ✓ Ingresos del ente CYII: Se expresan en el contrato programa (se desconocen)
- ✓ El equilibrio económico del Contrato Programa.

# ALGUNOS ASPECTOS DE CANAL GESTIÓN S.A.

- ✓ Capital social y acciones: 1.074 M€
- ✓ Junta General: todos los accionistas
- ✓ Consejo de Administración:
  - Entre 3 y 12 miembros
  - Compuesto por representantes de la Comunidad de Madrid y de los ayuntamientos firmantes
  - Desaparecen los representantes de la Admon del Estado y de los trabajadores
  - Duración cargos: 6 años
  - Retribución: dietas por asistencia a reuniones, cuantías determinadas por la Junta general.
- ✓ Distribución de dividendos: La Junta podrá destinar la suma que estime conveniente a reserva voluntaria u otros temas. El resto se distribuirá como dividendos entre los accionistas en proporción a su capital.

# ESPECTACULA INCREMENTO DE LAS FACTURAS DEL AGUA EN 2012

- ✓ La Comunidad de Madrid establece, a través de la Orden 2304/2011 de 30 de diciembre de 2011, subidas entre el 10-20%, al introducir, sin justificación alguna, una nueva formulación que afecta a la cuota fija de los servicio de aducción y distribución.
- ✓ En diciembre de 2011, el Consejo Económico Social, realizó un informe previo que recomendaba mantener la antigua fórmula de cálculo.
- ✓ La subida se enmarca en los intentos de facilitar la venta del Canal a inversores privados, incrementando los ingresos y posibilitando unos beneficios mayores.



**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

*[www.plataformacontralaprivatizaciondelcyii.org](http://www.plataformacontralaprivatizaciondelcyii.org)*

*[pcpcyii@plataformacontralaprivatizaciondelcyii.org](mailto:pcpcyii@plataformacontralaprivatizaciondelcyii.org)*